

EXAMEN DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.PRIMERA SEMANA.FEBRERO1998

NOTA: el alumno podrá optar por contestar entre los dos modelos de examen, en los que varía únicamente la primera parte. A)contiene dos preguntas breves. B)contiene la prueba objetiva. Sólo se elegirá una opción.

A)

I._Debe el alumno responder de forma concreta y precisa a las dos cuestiones siguientes dentro del espacio reservado para ello:

1.Órganos competentes en el D. español para la formación del consentimiento en la conclusión de un tratado internacional.

2.¿Qué sujetos de D.I. participan en la formación de la costumbre?

II._PREGUNTA DE DESARROLLO: Clases de tratados. (Tema VIII)

III._CASO PRÁCTICO: (SENTENCIA DEL TC)

...Ningún tratado internacional recibe del artículo 96.1 de la Constitución más que la consideración de norma, que dotada de la fuerza pasiva que el precepto le otorga, forma parte del ordenamiento interno; de manera que la supuesta contradicción de los tratados por las leyes o por otras disposiciones normativas no es cuestión que afecte a la constitucionalidad de éstas y que, por tanto, deba ser resuelta por el Tribunal Constitucional, sino que, como puro problema de selección del Derecho aplicable al caso concreto, su resolución corresponde a los órganos judiciales en los litigios de que conozcan. En suma, la eventual infracción de la legislación comunitaria europea por leyes o normas estatales o autonómicas posteriores no convierte en litigio constitucional lo que sólo es un conflicto de normas infraconstitucionales que ha de resolverse en el ámbito de la jurisdicción ordinaria.

Se le pide un comentario ordenado de las ideas principales de este texto.

B)

I._Prueba objetiva:

1.Caracteres del sistema internacional contemporáneo: a)sus contenidos están determinados en virtud de criterios estrictamente lógicos y sistemáticos b)las relaciones que este D. regula son propias de una mera coexistencia c)el D.I. moderno sigue siendo básicamente un D. intersocietario, pero no lo es de modo exclusivo.

2.Relaciones entre la costumbre y el tratado: a)el tratado que codifica reglas internacionales tiene un efecto derogatorio en las reglas consuetudinarias que recoge b)no necesariamente, hay un juego derogatorio de la costumbre sobre el tratado y del tratado sobre la costumbre c) no, el efecto del tratado codificador sobre la costumbre es meramente declarativo.

3.Principios generales en el D.I. son: a)los generales del D. interno de los Estados elevados a la categoría de internacionales b)los específicamente internacionales propios de este sistema c)unos y otros cuando la práctica internacional los consagra.

4.Las lagunas en el D.I. son consecuencia: a)de meras imperfecciones técnicas en la redacción de las cláusulas

- de los tratados b)no, porque no existen; en defecto de tratados el tribunal acude a la costumbre, a los principios generales del D. o de la doctrina c)existen, y son, en buena parte, carencia que tiene su origen en la falta de poderes del juez internacional.
- 5.Los actos unilaterales: a)para que produzcan efecto en el D.I. es preciso la manifestación de una voluntad expresa y clara b)no bastaría eso sólo, es preciso una voluntad manifestada como contraria a la del otro Estado c)no, en ocasiones el T.I.J. ha valorado el mero silencio y la abstención del Estado afectado.
- 6.Autorización parlamentaria en supuestos dudosos: distinción entre los arts. 93 y 94.1 CE(autorización mediante L.O. o simple autorización): a)no hay dificultad alguna ni la puede haber b)en caso de duda, las Cortes deben acudir al Tribunal Constitucional c)si la duda se suscitara, la Constitución no ofrece solución.
- 7.Las normas consuetudinarias: a) no pueden ser objeto de estipulación en contrario en normas convencionales b)un tratado puede estipular disposiciones que vayan en contra de normas de carácter general c)los tratados que están en oposición con normas generales son nulos.
- 8.Subjetividad internacional: a) la persona humana es en última instancia, el sujeto por excelencia del D.I. b)los Estados, las Organizaciones Internacionales, las organizaciones no gubernamentales son, en la actualidad los principales sujetos del D.I. c)sólo los Estados y las Organizaciones Internacionales son sujetos plenamente reconocidos en el orden internacional.
- 9.La firma de un tratado: a)la firma del texto del tratado produce idénticos efectos jurídicos a los de la ratificación del mismo b)es sólo el canje de notas entre dos Estados lo que equivale a la prestación del consentimiento c)la modalidad de la manifestación del consentimiento puede ser convenida por las partes que intervienen en la negociación.
- 10.El ius contrahendi está: a)básicamente residenciado en el poder legislativo b)no, lo está en el poder ejecutivo y la participación de la Jefatura de los Estados en el procedimiento de conclusión de acuerdos internacionales es un problema de organización y estructura del mencionado poder c)la intervención del Parlamento en el procedimiento de conclusión de ajuste de todos los tratados internacionales es un elemento necesario y decisivo.
- 11.Recuerde el caso Missouri v. Holland de interpretación de la Constitución norteamericana. En él se trataba: a)de una cláusula de reserva a un tratado, de las denominadas de reserva federal b)de una interpretación sobre la competencia o no de los Estados Miembros en relación con el tratado c)de interpretación extensiva en favor del poder federal.
- 12.La posición clásica de iusnaturalismo en el D.I., Vd. La caracterizaría: a)de monista en la línea hegeliana b) de monista con primacía del D.I. c)de dualista.
- 13.Autorización parlamentaria, según nuestra Constitución, para ratificar un acuerdo de naturaleza comercial: a)es necesario que las Cortes la concedan mediante ley orgánica(art.93 CE) b)no, basta la mera comunicación a las Cortes c)es preciso la autorización previa.
- 14.En la Constitución norteamericana, la noción de suprema ley del país referida al tratado internacional, quiere decir: a) que la Constitución eleva a las reglas de un acuerdo internacional a la categoría de normas constitucionales b)no, inclusive que son superiores a la propia Constitución c)que les confiere una categoría equivalente a las leyes federales.
- 15.La norma del art.10.2 de nuestra Constitución: a)es una regla material que constitucionaliza las disposiciones de los tratados ratificados por España b)es una norma material, pero que impone la inaplicación de las normas españolas a favor de los referidos tratados c)es una norma que fija criterios de interpretación en

la aplicación del D. español.

16.Reservas a los tratados según la jurisprudencia del T.I.J.: a)una norma es reservable si el tratado la declara como tal aunque sea norma de ius cogens b)cuando sea a la vez regla convencional y consuetudinaria c)cuando el tratado la declara reservable o, en su defecto, cuando no sea contraria al objeto y fin del tratado.

17.Un tribunal internacional aplicará como regla de derecho: a)un principio racional deducido por conclusión lógica de otro, por ej.regla de la equidistancia b)no, la regla de derecho la deducirá de precedentes que el tribunal aprecia como tales c)no. En una convención multilateral se aplica como regla general a todos los Estados parte la admitida por la mayoría de los Estados ratificantes de ésta.

18.En un proyecto de acuerdo europeo sobre asilo territorial se transfiere la competencia para conceder asilo a una instancia europea: a)el tratado no puede ser ratificado en absoluto b)sí, siempre que se haga por la vía del art.93 CE c)no, para ello sería necesario la reforma previa constitucional.

19.El art.13CE garantiza: a)a todos los extranjeros residentes en España el goce de todos los derechos civiles y políticos b)de algunos de naturaleza política c)de todos los derechos políticos, pero sólo de algunos de carácter civil.

20.Relaciones entre el D.I. y el D. interno. Al dualismo lo entiende Vd. : a)como una doctrina que nace de la indiferencia y hasta oposición entre el orden internacional y los distintos Derechos estatales b)como una modulación del monismo con primacía del Derecho interno c)no, al revés como una superación del monismo con primacía del D.I.